## HIDRONOR S.A. (E.L.)

### EXPEDIENTE DE CIERRE

# ANEXO XVIII

#### DETALLE DE LA PREVISION POR SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTOS

ACREEDOR	IMPORTE RECLAMADO	PAGADO	OBSERVACIONES
GRACIELA STORNI DE ALAIS	6.272,00	6.272,00	PAGADO EN EFECTIVO
VICTOR H. Y ANTONIO LUCANERO	3.568,00		
JUAN BIDART	2.325,00	2.325,00	PAGADO BONOS L.23982
ULISES VILLALIBRE	792,00		
ANGELA, ALICIA Y ELBA GIAMBERARDINO	2.018,00		
CELINA DALMASSO Y PEREZ DE AGUILAR	4.682,00		
TOTALES	19.657,00	8.597,00	

NIA CEU MEMEROVSKY

SEATHIZ L STRINA

ADOLPO CESAR COSTA

MARCELO E MERLI

ANDRES P. CAPORALE



#### INFORME CONTABLE

<u>Ref.</u>: Previsión por Servidumbre de Electroductos Rendición de Cuentas al 31/12/97

La previsión de referencia se constituyó en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la venta del 65% de las acciones de la Compañia de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión (TRANSENER S.A.), respecto a que Hidronor S.A. se hará cargo del pago de las indemnizaciones a los propietarios derivadas de la constitución de las servidumbres de electroductos, en tanto la empresa Transener S.A tendrá a su cargo todos los gastos y costas ocasionados por la constitución de las servidumbres faltantes de regularización. Todo ello se perfeccionó mediante un Acta-Acuerdo suscripta entre ambas empresas el día 6 de diciembre de 1994.

Por lo expuesto, al momento en que Hidronor S.A (E.L.) recibe la nota de Transener S.A. con la tasación del monto indemnizatorio que correspondería pagar a los propietarios, se constituye contablemente la previsión correspondiente y se notifica al propietario el monto indemnizatorio. Asimismo se le ofrece cancelar el mismo mediante el pago de Bonos de Consolidación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 24.307.

Cabe señalar que el acreedor puede rechazar la indemnización por vía judicial, razón por la que se previsiona el importe informado por Transener S.A.

Buenos Aires, 20/01/98

NEMEROVSK

CONTADOR PUBLICO



#### ACTA TRANSENER S.A. HIDRONOR S.A.

#### SERVIDUMBRES DE ELECTRODUCTO

Entre TRANSENER S.A. representada en este acto por su Gerente General Ing. José Luis Antúnez e HIDRONOR S.A. representada por su Interventor Ing. Angel H. Hevia, convienen en celebrar la presente Acta sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: HIDRONOR S.A. ha transferido a TRANSENER S.A. y ésta recibió de plena conformidad. la documentación obrante en poder de la primera, correspondientes a la constitución de Servidumbres .dministrativas de Electroducto, de las lineas transferidas a TRANSENER S.A.

La documentación mencionada en la presente cláusula se refiere tanto a trámites pendientes como terminados de constitución de las mismas.

Quedará bajo la responsabilidad de TRANSENER S.A. la conservación de la referida documentación, obligándose a exhibiria a HIDRONOR S.A. toda vez que ésta lo solicite.

SEGUNDA: TRANSENER S.A. se hará cargo de todos los gastos y costas, tanto administrativos como judiciales, ocasionados por la constitución de las servidumbres faltantes de regularización, con excepción de las indemnizaciones a los propietarios derivadas de la constitución de las Servidumbres o por actos ocurridos con anterioridad a la fecha de toma de posesión.

Se entienden, dentro de los gastos a cargo de TRANSENER S.A., los concernientes a mensuras, tasaclones, comunicación a los propietarios, estudios dominiales, tramitación de certificados de dominio e inhibiciones, honorarios profesionales, sellados, tasa de justicia, pago a peritos y cualquier otra erogación que se origine con motivo de dichos trámites de constitución, de conformidad con lo establecido en el Artículo Séptimo, Tomo IV del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la venta del 65% de acciones de TRANSENER S.A., el Anexo IV / SUBANEXO A5 y en la aclaración efectuada a éste último por la Circular Nro. 4.

TERCERA: Ambas partes se comprometen a evacuar consultas que en el futuro se efectuasen entre si acerca de la documentación que ha sido transferida y a prestarse reciproca colaboración en cuanto sea necesario.

CUARTA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Cludad de Buenos Alres a los Seis dias del mes de diciem bre de 1994

HIDRONOR S. A.